

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6. HORARIO DE VERANO.—Del 15 de junio al 15 de septiembre: De 9 de la mañana a 3 de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## GOBIERNO DE LA NACION

### Ministerio de Agricultura

**ORDEN de 21 de mayo de 1953 por la que se aprueba el expediente de modificación a la clasificación de las vías pecuarias del término de Móstoles (Madrid), accediendo a la permuta del «Descansadero del Pozo de la Nieve» por los terrenos cedidos en compensación por el señor don Enrique Inchausti Génova.**

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de proyecto de permuta de terrenos correspondientes a la vía pecuaria denominada «Descansadero de ganados del Pozo de la Nieve», por otros antiguos que, en compensación, ofrece don Enrique Inchausti Génova en el término municipal de Móstoles;

Resultando que, con fecha 18 de abril de 1945, don Enrique Inchausti remite la instancia al Ilmo. señor Director general de Ganadería solicitando permutar terrenos de su propiedad para sustituir al descansadero que existe en el camino que conduce a la finca de su propiedad, conocida por «El Plantío», en el término municipal de Móstoles (provincia de Madrid), ya que, según el solicitante, dicho descansadero causa el notorio perjuicio a su finca, pues dificulta el libre acceso a ella;

Resultando que, ante nueva instancia acompañada de plano y presentada por don Enrique Inchausti con fecha 26 de julio de 1950, fueron remitidas copias de la misma al Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Móstoles para su informe;

Resultando que, en virtud de lo solicitado por don Enrique Inchausti Génova y para dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 13 del Reglamento de Vías Pecuarias, aprobado por el Decreto de 23 de diciembre de 1944, fue formulado el correspondiente proyecto de permuta por el Perito agrícola don Raimundo Alvarez, adscrito a esta Dirección General de Ganadería, siendo enviado al Ayuntamiento y Hermandad de Móstoles para su exposición al público, y al mismo tiempo remitieron los informes de precepto según determina el artículo 11 del citado Decreto-Reglamento;

Resultando que, con fecha 4 de febrero de 1953, se informa por el señor Ingeniero Inspector del Servicio de Vías Pecuarias don Ildefonso Moruza;

Resultando que, con fecha 10 de abril de 1953, se remite el expediente a la Asesoría Jurídica de este Departamento para su informe;

Vistos los artículos 11, 12 y 13 del Decreto-Reglamento de Vías Pecuarias de 23 de diciembre de 1944 y el Reglamento de Procedimiento administrativo

de este Ministerio de 14 de junio de 1935;

Considerando que el artículo 13 del Decreto de 23 de diciembre de 1944 autoriza a las Corporaciones y particulares que soliciten la variación o desviación de una vía pecuaria o permuta de terrenos de la misma, cuando lo estiman de interés público y sin perjuicio para la ganadería, y que don Enrique Inchausti Génova ha acompañado a su instancia los planos y descripción de los terrenos cuya permuta solicita, y de los que ofrece en compensación, acreditando documentalmente poder disponer de ellos;

Considerando que don Enrique Inchausti Génova funda su petición de permuta en el perjuicio que, a su juicio, causa el descansadero de ganados de «Pozo de la Nieve», para el libre acceso a su finca denominada «El Plantío», ofreciendo en permuta otros contiguos, sin que con ello se cause perjuicio alguno a la ganadería;

Considerando que, remitido el proyecto de permuta al Ayuntamiento y Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos para su estudio, fué devuelto por éstos con los informes preceptivos;

Considerando que el informe del señor Ingeniero Inspector de Vías Pecuarias propone su aprobación;

Considerando que, con fecha 13 de mayo de 1953, la Asesoría Jurídica de este Ministerio informa favorablemente el expediente,

Este Ministerio ha resuelto aprobar el expediente de modificación de la clasificación de las vías pecuarias de Móstoles aceptando la permuta del «Descansadero del Pozo de la Nieve» por los terrenos dados en compensación por el señor don Enrique Inchausti Génova, en la forma indicada en el proyecto, teniendo muy en cuenta que continuará con el carácter de vía pecuaria la zona ocupada por la carretera que conduce a la finca del señor Inchausti, así como el puente construido sobre el arroyo del Soto.

Por la Dirección General de Ganadería se ordenará el deslinde y amojonamiento de la nueva vía pecuaria e inscripciones necesarias, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 23 de diciembre de 1944, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de mayo de 1953.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 28 de mayo.)

(G. C.—2.243)

## ADMINISTRACION CENTRAL

### Ministerio de la Gobernación

#### DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

*Cuarta Circular sobre formación de plantillas (Municipios de más de 100.000 habitantes).*

Excmos. Sres.: De conformidad con el número segundo de la Circular de 31 de marzo próximo pasado, esta Dirección General ha dispuesto:

1.º Los Municipios de más de 100.000 habitantes de derecho, según el Censo de 1950, aprobarán y remitirán sus plantillas a los Jefes de las Secciones provinciales de Administración Local durante los días 16 al 31 del corriente mes de mayo, ajustándose al formato y normas de la primera Circular publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 4 de abril próximo pasado, y clasificando las plazas en grupos y subgrupos, a tenor del esquema anejo a la tercera Circular, publicada en el *Boletín Oficial del Estado* de fecha 1 de los corrientes.

2.º Los Jefes de las Secciones Provinciales de Administración Local, previo estudio de las plantillas, a medida que las reciban cursarán las cuatro carpetas, cada una con sus cinco estadillos y el informe que proceda, al Gobernador Civil de la provincia.

3.º El Gobernador Civil elevará a este Centro, con su informe, el expediente completo de todas las plantillas en que no sea precisa la audiencia de otros organismos.

4.º Cuando la propuesta del Ayuntamiento implique señalar a una plaza de los Cuerpos Nacionales categoría superior o inferior a la que le correspondiera con arreglo a la base para su clasificación, el Gobernador Civil recabará el oportuno informe del Colegio Oficial de Secretarios y de la Diputación Provincial; recibidos, emitirá el suyo y elevará el expediente completo a este Centro directivo.

5.º Toda propuesta que suponga alteración de las normas tipo del Reglamento (mejora en sueldos, en quinquenios, diferente clasificación de plazas, etc.), habrá de ser debidamente razonada, ya que sólo se aprobarán con carácter excepcional aquellas que tengan adecuada justificación.

6.º La presente Circular se insertará en el *Boletín Oficial* de las provincias.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 9 de mayo de 1953.—El Director general, José García Hernández.

Excmos. Sres. Gobernadores Civiles de todas las provincias, excepto Navarra.

(Publicado en el *Boletín Oficial del Estado* del día 16 de mayo.)

(G. C.—2.339)

## GOBIERNO CIVIL

### Secretaría general.—Sección 1.ª

#### CIRCULAR

En virtud de expediente instruido al efecto en este Gobierno Civil, con fecha de hoy ha sido declarado Vedado de Caza la finca denominada «La Vivara», sita en el término municipal de Navagalameña, de una extensión superficial de 15 hectáreas 26 áreas 75 centiáreas, cuyos linderos son: al Norte, con fincas de don Bonifacio Baltasar y don Federico Serrano; al Sur, con las de don Marcelino Serrano y don Mariano Rodríguez; al Este, con el río Perales, y al Oeste, con la de don Federico Serrano.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 10 del Reglamento de Caza de 3 de julio de 1903.

Madrid, 29 de mayo de 1953.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—2.338)

## Ministerio de Obras Públicas

### Dirección General de Obras Hidráulicas Sección de Obras Hidráulicas

SUBASTA de las obras de depósito de agua en Peña Nalona y tubería de conducción y suministro del Ayuntamiento de Langreo (Oviedo).

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas, y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 5.480.643,90 pesetas.

La fianza provisional, a 84.810 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en los Servicios Hidráulicos del Norte de España.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—EL Director general (Firmado).

(G. C.—2.268)

(O.—21.861)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de revestimiento de la acèquia principal de Senes (Riegos del Alto Aragon).

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.817.316,92 pesetas.

La fianza provisional, a 32.260 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.269) (O.—21.862)

**Ministerio de Obras Públicas**

**Dirección General de Obras Hidráulicas**  
**Sección de Obras Hidráulicas**

SUBASTA de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Castañares de Rioja (Logroño), solución de fibrocemento.

**ANUNCIO**

Hasta las trece horas del día 22 de junio de 1953 se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 652.389,03 pesetas.

La fianza provisional, a 13.050 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de junio de 1953, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Madrid, 23 de mayo de 1953.—El Director general (Firmado).

(G. C.—2.270) (O.—21.863)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado don Nemesio Rodríguez Rozas, domiciliado en Madrid, carretera de El Pardo, número 13, autorización para extraer 2.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de Aravaca, en un tramo de 500 metros, contados a partir de la tapia de la Casa de Campo, o sea, el monte de El Pardo aguas arriba, en término municipal de Aravaca (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 14,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público

por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Aravaca, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-9).

Madrid, 22 de mayo de 1953.—El Ingeniero director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.241) (O.—21.855)

**Confederación Hidrográfica del Tajo**

**Concesiones**

**ANUNCIO**

Habiendo solicitado doña Feliciano Moreno García, domiciliada en Madrid, calle del Divino Pastor, número 11, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo de la Vega, en el tramo comprendido entre los 100 metros, 300 aguas abajo del puente de la carretera de Barajas, en término municipal de Alcobendas (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 12,00 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcobendas, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 32-3).

Madrid, 21 de mayo de 1953.—El Ingeniero director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—2.240) (O.—21.856)

**MAGISTRATURA ESPECIAL DE EJECUCIONES GUBERNATIVAS DE MADRID**

**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada por las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a pública subasta, por término de ocho días y precio de su avalúo, los bienes embargados en méritos de los autos, y cuya relación y valoración pericial es la siguiente:

Expediente núm. 2.623, de 1952, a instancia de la Inspección, contra don José del Castillo Huertas, domiciliado en Madrid, Travesía de San Lorenzo, núm. 4.

Un piano, marca «Werner», pintado en caoba.

Tasado en la suma de 5.250 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Travesía de San Lorenzo, núm. 4, siendo su depositario don José del Castillo Huertas.

Expediente núm. 2.651, de 1952, a instancia de la Inspección, contra José Domínguez Gabriel, domiciliado en Madrid, paseo de los Olmos, núm. 10.

Dos máquinas pulidoras, una máquina de taladrar, un motor de corriente alterna de 200 voltios.

Tasados en la suma de 12.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, paseo de los Olmos, núm. 10, siendo su depositario don José Domínguez Gabriel.

Expediente núm. 2.663, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Emilio Díaz, domiciliado en Madrid, Ronda de Toledo, núm. 6.

Una pulidora con motor marca «Lama», núm. 1.848, Ref. 1.268, 125/220, de caballo y medio de fuerza.

Tasada en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Ronda de Toledo, número 6, siendo su depositario don José Fernández.

Expediente núm. 2.768, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio de la Fuente Docino, domiciliado en Madrid, calle Viriato, núm. 57.

Dos bancos de carpintero en madera de pino.

Tasados en la suma de 1.150 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, núm. 57, siendo su depositario don José Luis de la Fuente.

Expediente núm. 2.959, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Romera», José Luis Romera, domiciliado en Madrid, calle Joaquín María López, núm. 10.

Una prensa pestañera, una cizalla, una cocina de tres metros, sin herraje ni placa; un banco carpintero con dos tornillos, un depósito de 300 litros, una fragua, una bomba presión, una báscula de 250 kilos, dos tableros de dos metros, con sus bancos.

Tasados en la suma de 6.300 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Joaquín María López, núm. 10, siendo su depositario don José Ruiz Romera.

Expediente núm. 3.236, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Eugenio del Río Ortega, domiciliado en Madrid, calle Alonso Cano, núm. 22.

Un aparato de radio de cinco válvulas, marca «M. R.».

Tasado en la suma de 1.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Alonso Cano, número 22, siendo su depositaria doña Ana Alaminos Alonso.

Expediente núm. 3.501, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Enrique de la Fuente Tocino, domiciliado en Madrid, calle Viriato, núm. 57.

Un banco de trabajo carpintero, en madera de pino, con su tornillo, y herramienta siguiente: una garlopa, un guillamen, una sierra, dos sierras estrechas, un martillo, varios formones, varios destornilladores y varios tornillos de aprieto.

Tasados en la suma de 1.100 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, núm. 57, siendo su depositario don Antonio de la Fuente.

Expediente núm. 3.663, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Federico Rodríguez Pérez, domiciliado en Madrid, avenida de José Antonio, núm. 32.

Un tréscillo de cuero, dos armarios de sastrería con puertas de corredera, estilo cubista; una mesa mostrador de dos metros de larga por 40 centímetros de ancha, una mesa de centro, dos sillones tapizados en pana, una coqueta metálica con tres lunas, siendo giratoria la luna central; un globo de metal extensible, un archivador metálico con tres cajones grandes y dos pequeños, una máquina de coser, marca «Singer», tipo industrial F. número 351787.

Tasados en la suma de 10.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, avenida José Antonio, núm. 32, siendo su depositario don Federico Rodríguez Pérez.

Expediente núm. 3.821, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Ro-

mán Martín López, domiciliado en Madrid, calle Mancebos, núm. 4.

Cuatro bancos de trabajo de carpintería completos, con tornillos, en buen estado de conservación.

Tasados en la suma de 850 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Mancebos, número 4, siendo su depositario don Román Martín Hernández.

Expediente núm. 4.030, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Josefa Esteban Martín, domiciliada en Madrid, calle Goiri, núm. 20.

Un mostrador de metro y medio de frente por 70 centímetros de ancho, con piedra de mármol; un cántaro de cinco azumbres, de cinc; dos cántaros de 12 azumbres cada uno.

Tasados en la suma de 900 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Goiri, núm. 20, siendo su depositaria doña Josefa Esteban.

Expediente núm. 4.223, de 1952, a instancia de la Inspección, contra García Ramos, domiciliado en Madrid, calle Hortaleza, núm. 63.

Un despacho de madera de roble americano, compuesto de mesa con siete cajones, tres a cada lado y uno central; una librería de tres cuerpos, el central con cristales de dos hojas; un sillón y cuatro sillas tapizadas en terciopelo.

Tasados en la suma de 10.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Hortaleza, número 63, siendo su depositario don José García Rodríguez.

Expediente núm. 4.847, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio de la Fuente, domiciliado en Madrid, calle Viriato, núm. 57.

Un banco de carpintero en madera de pino, con tornillo acoplado y su herramienta correspondiente.

Tasado en la suma de 1.100 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, núm. 47, siendo su depositario don Antonio de la Fuente.

Expediente núm. 5.079, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Antonio de la Fuente Docino, domiciliado en Madrid, calle Viriato, núm. 57.

Dos bancos de trabajo de carpintero, en madera de pino, con tornillos, con herramienta, compuesta de un martillo, un guillamen, varios formones, cepillos, garlopas, serrucho, una sierra.

Tasados en la suma de 2.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Viriato, 57, siendo su depositario don Antonio de la Fuente.

Expediente núm. 5.568, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Julio González Orodea, domiciliado en Madrid, calle Santa Catalina, núm. 4.

Un despacho estilo español, compuesto de una mesa sin cajones, un sillón de madera tapizado su asiento y respaldo, dos bargueños con una cerradura, con su pie de patas torneadas, y otro bargueño con una cerradura y dos tiradores de hierro, con pie igual que los anteriores.

Tasados en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Santa Catalina, número 4, siendo su depositario don Julio González.

Expediente núm. 5.574, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Gonzalo Sobrado Sáez, domiciliado en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 18.

Un banco de trabajo de carpintería, con tornio de aprieto, en perfectas condiciones.

Tasado en la suma de 300 pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bretón de los He-

rreros, núm. 18, siendo su depositario don Gonzalo Sobrado.

Expediente núm. 618, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Suárez y Compañía, domiciliado en Madrid, calle Cedaceros, núm. 5.

Una máquina de sierra de cinta, modelo R. S. D., de 1.000 mm., de la Casa «Guillet», con motor eléctrico de diez HP., en buen uso y en perfectas condiciones de funcionamiento; una máquina de cepillar a grueso, modelo «Lak», de la Casa «Guillet», con motor eléctrico de 5 HP., en buen uso.

Tasados en la suma de 76.500 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cedaceros, número 5, siendo su depositario don Fernando González.

Expediente núm. 6.031, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Gonzalo Sobrado Sáez, domiciliado en Madrid, calle Bretón de los Herreros, número 18.

Un aparato de radio de cinco lámparas, núm. 9.021.

Tasado en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Bretón de los Herreros, núm. 18, siendo su depositaria doña Aurora Camarón Fernández.

Expediente núm. 6.034, de 1952, a instancia de la Inspección, contra Juan Pérez Amorós, domiciliado en Madrid, calle Doctor Castelo, núm. 50.

Un aparato de radio de onda normal y corta, con mueble barnizado y cambio de luces en las dos ondas, de cinco lámparas, sin marca.

Tasado en la suma de 4.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Doctor Castelo, número 50, siendo su depositario don Luis García Gallego.

Expediente núm. 6.250, de 1952, a instancia de la Inspección, contra García Hermanos, S. A., domiciliada en Madrid, calle Salamanca, núm. 2.

Una máquina de aserrar, de cinta, marca «Saba», de 0,80 m., en buen uso.

Tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Salamanca, número 2, siendo su depositario don Luis García.

Expediente núm. 6.373, de 1952, a instancia de la Delegación, contra «Gran Vaquería de E. Ruiz», domiciliado en Madrid, calle Libertad, número 8.

Un mostrador de mármol de un metro 50 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho.

Tasado en la suma de 1.520 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Libertad, núm. 8, siendo su depositaria doña Jesusa Pérez.

Expediente núm. 6.376, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Manuel Barquín, domiciliado en Madrid, calle Jerónima Llorente, núm. 38.

Una vaca lechera con pintas blancas y el fondo negro, holandesa.

Tasada en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jerónima Llorente, número 38, siendo su depositaria doña Natividad Hernández.

Expediente núm. 6.378, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Pedro Ramos Corrochano, domiciliado en Madrid, calle Juanelo, núm. 1.

Una báscula, marca «Dina», de cinco kilogramos de fuerza, en buen estado y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juanelo, núm. 1, siendo su depositario don Pedro Ramos.

Expediente núm. 6.380, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Ramón Leal Sanz, domiciliado en Madrid, calle Cava Alta, núm. 38.

Una caja de caudales, en buen uso, de un metro 70 centímetros de alta por 80 centímetros de ancha.

Tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Cava Alta, número 38, siendo su depositario don Francisco Alcalde Cabas.

Exhorto núm. 280, de 1952, a instancia de la Inspección, contra «Bacusa», S. A., domiciliada en Madrid, calle Maestro Victoria, núm. 8.

Dos mesas de oficina con sus cajones, un armario con dos puertas, dos estanterías, una percha de pared, cuatro sillones.

Tasados en la suma de 360 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Maestro Victoria, núm. 8, siendo su depositario don Francisco Baque Riutor.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el día 15 de junio, a las diez treinta de su mañana; previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 en efectivo de la valoración, siguiéndose los demás trámites que las normas en vigor y reguladoras de la materia prescriben.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a 30 de mayo de 1953.—El Secretario, Gabriel Navarro.

Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

(C.—8.263)

Expediente núm. 6.250, de 1952, a instancia de la Inspección, contra García Hermanos, S. A., domiciliada en Madrid, calle Salamanca, núm. 2.

Una máquina de aserrar, de cinta, marca «Saba», de 0,80 m., en buen uso.

Tasada en la suma de 8.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Salamanca, número 2, siendo su depositario don Luis García.

Expediente núm. 6.373, de 1952, a instancia de la Delegación, contra «Gran Vaquería de E. Ruiz», domiciliado en Madrid, calle Libertad, número 8.

Un mostrador de mármol de un metro 50 centímetros de largo por 50 centímetros de ancho.

Tasado en la suma de 1.520 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Libertad, núm. 8, siendo su depositaria doña Jesusa Pérez.

Expediente núm. 6.376, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Manuel Barquín, domiciliado en Madrid, calle Jerónima Llorente, núm. 38.

Una vaca lechera con pintas blancas y el fondo negro, holandesa.

Tasada en la suma de 6.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Jerónima Llorente, número 38, siendo su depositaria doña Natividad Hernández.

Expediente núm. 6.378, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Pedro Ramos Corrochano, domiciliado en Madrid, calle Juanelo, núm. 1.

Una báscula, marca «Dina», de cinco kilogramos de fuerza, en buen estado y en perfectas condiciones de funcionamiento.

Tasada en la suma de 3.000 pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio, Juanelo, núm. 1, siendo su depositario don Pedro Ramos.

Expediente núm. 6.380, de 1952, a instancia de la Delegación, contra Ramón Leal Sanz, domiciliado en Madrid, calle Cava Alta, núm. 38.

Una caja de caudales, en buen uso, de un metro 70 centímetros de alta por 80 centímetros de ancha.

presente, que firmo en Madrid, a 21 de mayo de 1953.—El Secretario, Santos Valverde.

(G. C.—2.308) (I.—746)

**Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid**

EDICTO

En virtud de lo acordado hoy por el ilustrísima señor Magistrado de Trabajo número cinco, de esta capital, en expediente número 1.078, de 1951, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa «La Fraternidad», sobre crisis, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días:

Un motor, marca «Korting», de la «Sociedad Anónima Española», número 13.681-1.913, de Barcelona. Tasado en dieciocho mil quinientas pesetas.

La subasta se celebrará el día 27 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala de audiencia de esta Magistratura, calle del General Martínez Campos, número 23, y se previene:

Que el tipo de esta primera subasta es el precio de la tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de la indicada cantidad, y que el motor embargado se halla depositado en poder de don Antonio Fernández Herrerías, encargado de la fábrica de «La Fraternidad», sita en el kilómetro catorce de la carretera de Madrid-Valencia.

Madrid, 25 de mayo de 1953.—El Secretario, Pablo de Fuenmayor.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—8.262)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

JUZGADO NUMERO 1

EDICTO

El señor Juez de 1.ª instancia número 1, Decano, de los de esta capital, en providencia dictada en el expediente de apremio que se tramita en este Juzgado contra Marrón y Quelle, Sociedad Limitada, para la exacción de una multa impuesta por la Delegación del Gobierno para la Ordenación del Transporte, ha acordado sacar a pública subasta, por el precio y condiciones que se expresan a continuación, una máquina de escribir, marca «Remington», de carro corriente y teclado universal, número cuarenta y siete mil seiscientos noventa y tres.

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintidós de junio próximo, y hora de las once y media de la mañana, con sujeción a las condiciones siguientes:

Primera. Sale a subasta por primera vez y por el precio de su tasación, o sea por la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación, teniendo que consignar previamente en la mesa del Juzgado, los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, el diez por ciento del expresado tipo.

Tercera. Que la máquina que se subasta se encuentra depositada en el domicilio de la entidad apremiada, calle de San Martín, número tres.

Dado en Madrid, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, José de Molinuevo.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(C.—8.260)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número 2, de Madrid, en el ju-

icio de abintestato de doña Julia Trencó Martín, que se tramita de oficio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, los bienes muebles inventariados y tasados en dichos autos.

La expresada subasta tendrá lugar, sin sujeción a tipo, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 25 de junio próximo, a las doce horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de veintidós mil setecientos noventa y ocho pesetas veinticinco céntimos, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La consignación del precio total del remate se verificará dentro de los tres días siguientes de llevado a efecto el mismo.

Los bienes muebles que se subastan se hallan depositados en poder de doña Magdalena Chillón Villar, calle del Marqués de Zafra, 35, segundo D, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—2.292) (C.—8.259)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña Fernanda González González, contra doña Anastasia, doña Ricarda y doña Teodosia Marbán Hernanz y las menores Luisa y Mercedes San José Marbán, todas como herederas de doña Anastasia Hernanz Soria, sobre reclamación de cinco mil pesetas, importe de un préstamo hipotecario, sus intereses y costas, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca especialmente hipotecada, y que es la siguiente:

Una casa construída sobre un solar en término municipal de Carabanchel Bajo, partido judicial de Getafe, en esta provincia, y su calle de Bat, sin número, de planta baja, con cinco habitaciones y corral, con una superficie de ciento cuarenta y nueve metros cuadrados cuarenta decímetros, también cuadrados, equivalentes a mil novecientos veinticinco pies con veintisiete centésimas de otro, también cuadrados, y linda: por la derecha entrando, o Norte, con terreno o solar de don Manuel Zanón Galán; izquierda, o Mediodía, con casa de don Francisco Fernández; espalda, o Poniente, con calle del Correo, y por su frente, o Saliente, por donde tiene su puerta de entrada y fachada principal, con la expresada calle de Bat. Hoy tiene en construcción un piso principal.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de julio próximo, a las once de la mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de diez mil pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas y gravámenes anteriores y los proferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematan-

te los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta. (C.—8.261)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en los autos de prevención de oficio del juicio de abintestato de doña Leona Andrés Cesaré, natural de Valdegrudas (Guadalajara), hija de Romualdo y de Faustina, que falleció en esta capital el día veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, en estado de viuda de don Amós Rodríguez Enche, se anuncia su muerte sin testar y se llama por segunda vez a los que se crean con derecho a su herencia a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de veinte días, bajo apercibimiento en otro caso de pararles el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, primero de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado). (C.—8.267)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número nueve, de esta capital, en autos ejecutivos que en este Juzgado sigue el Procurador don Vicente Olivares Navarro, en nombre y representación de la S. A. «Industrial Financiera», contra don Luis Cartagena Pelegrín, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes muebles y derechos de traspaso que se detallan en la tasación pericial, por término de ocho días y en la cantidad de cincuenta y cinco mil quinientas sesenta y cinco pesetas, en que han sido tasados.

Para cuyo remate se ha señalado el día veintidós del actual, a las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno; advirtiéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se firma el presente en Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Manuel López Villar.—Visto bueno: El Juez (Firmado).

(A.—20.072)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don Faustino Orbeagoz Eizaguirre, representado por el Procurador don Fidel Pérez Mínguez, contra don Florián Dora y Lucio, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta por primera vez, y término de ocho días, los bienes embargados al deudor, consistentes en una caja de caudales; dos mesas de despacho; dos butacones tapizados; dos jaramugas; un banco; un armario librería y una mesa de dibujo, cuyos indicados muebles se hallan más detallados en el informe del perito unido a los autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día diecinueve de junio próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad de diez mil doscientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente, y que no se admitirá postu-

ra alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los bienes embargados se encuentran depositados en la avenida de José Antonio, número sesenta y seis, domicilio del ejecutado, señor Dora y Lucio.

Dado en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—20.070)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número veintidós, de Madrid, en autos ejecutivos promovidos por don Hermenegildo Llorente Arribas, contra don Juan López López, sobre pago de quince mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por el presente segunda subasta de los bienes muebles embargados, que se encuentran depositados en el domicilio del deudor, calle Marqués de Santa Ana, número diecinueve, consistentes en dos guillotinas, dos pedales, un reloj de pared, una máquina rayadora, una máquina volante con motor, un buró escritorio, dos tableros y siete estanterías.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintidós de junio actual, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veinticuatro mil setecientas cincuenta pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, a uno de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(A.—20.069)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós, de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, para la efectividad de un préstamo de treinta mil seiscientos ochenta y dos pesetas de principal, intereses y costas, que hizo a don Andrés Masia Tortajada, se anuncia por el presente tercera subasta de la finca hipotecada siguiente:

Una casa en Moncófar, calle San Juan, número seis, que ocupa una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, compuesta de planta baja con corral y dos pisos altos (actualmente convertida en solar por causa de la guerra), lindante: por la derecha, con casa de Francisco Canós; izquierda, la de Mariano Arnau, y espalda, calle del Muro. Es en el Registro la finca número doscientos noventa y cinco.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores trece mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hi-

potecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Licenciado Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Miguel Antolín.

(C.—8.266)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número 11, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio verbal civil seguido a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, en nombre y representación de doña Mercedes y doña Adelaida Estellés Carrasco, que gozan del beneficio de pobreza, contra los ignorados herederos de doña Matilde Estellés Carrasco, sobre declaración de cesión de derechos de autor de don Ramón Estellés Adrián, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres.—Vistos por el señor don Manuel Sánchez Camargo, Juez titular del municipal número once, los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos a instancia del Procurador don Joaquín Aicúa y González, representación aceptada en concepto de pobre en nombre y representación de doña Mercedes y doña Adelaida Estellés Carrasco, contra los ignorados herederos de doña Matilde Estellés Carrasco, sobre declaración de cesión de derechos de autor de don Ramón Estellés Adrián a favor de las demandantes,

Fallo

Que estimando, como la estimo, la demanda interpuesta a nombre de doña Mercedes y doña Adelaida Estellés Carrasco, debo declarar y declaro que doña Matilde Estellés Carrasco hizo cesión por documento privado a las demandantes de los derechos de autor de don Ramón Estellés Adrián, y no hago expresa imposición de costas.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Manuel Sánchez Camargo. (Rubricado.) Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Matilde Estellés Carrasco, cuyo paradero se ignora, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL a tal efecto, expido el presente en Madrid, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Manuel Sánchez Camargo.

(C.—8.250)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

Don Juan Alberti de la Torre, Juez municipal número quince, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de cognición bajo el número ochenta y nueve de orden, de mil novecientos cincuenta y tres, a instancia de don Vicente Olivares Navarro, como Procurador apoderado de don José Pérez Toledano, contra los ignorados herederos de doña Petra Andrés Palazuelos, sobre resolución de contrato y desalojo del piso segundo número uno de la casa número once de la calle de Magallanes, de esta capital, fundado en la causa de haber fallecido la arrendataria y no convivir con ella ningún pariente, por lo que no concurren las circunstancias exigidas en el capítulo séptimo de la ley de Arrendamientos Urbanos, para la prórroga forzosa del con-

trato, con costas. Renta anual, trescientas cincuenta y cuatro pesetas.

Que por providencia de esta fecha se ha admitido la demanda a trámite, la que se sustanciará por los del juicio de cognición, habiéndose declarado este Juzgado competente para conocer de aquélla, y de cuya demanda se da traslado por medio de la presente a los ignorados herederos de doña Petra Andrés Palazuelos, cuyo domicilio se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se personen en este Juzgado, sito en Ribera de Curtidores, número dos, y comparezcan en dichos autos, pues de no hacerlo serán declarados en rebeldía y se les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma a los ignorados herederos de doña Petra Andrés Palazuelos, cuyo domicilio se desconoce, a los fines acordados, e insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal, Juan Alberti de la Torre.

(A.—20.073)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 7

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 711 de orden, del año 1952, contra Isidro Díaz-Benito Pedraza, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 26 de marzo de 1953.—El señor don Luis Gutiérrez de Ojesto, Juez municipal propietario núm. 7, habiendo visto las presentes diligencias de juicio de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, e Isidoro Díaz-Benito Pedraza, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Isidro Díaz-Benito Pedraza a la pena de 50 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio; y notifíquese esta resolución por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Gutiérrez de Ojesto (rubricado).

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación al denunciado Isidro Díaz-Benito Pedraza, se expide el presente, visto por Su Señoría y sellado con el del Juzgado, en Madrid, a 26 de marzo de 1953.

(B.—1.808)

AVISO

Por el presente se hace constar conforme a las disposiciones legales la transmisión de la taberna sita en la calle Cerro de Garavitas, número 6 (antes Girona), barrio de Vallecas, propiedad de don Severino González Fernández, para que en el plazo de diez días, a contar desde esta fecha, puedan personarse los acreedores que hubiere en consecuencia a dicho establecimiento exigiendo las deudas que por tal motivo hubiere, casa de don Honorio Lorenzo Pequeño, Manuel Aleixandre, 6 (Legazpi); bien entendido que, transcurrido dicho plazo, el adquirente de la industria declina toda responsabilidad que el establecimiento pueda tener por débitos adquiridos por el cedente.

(A.—20.071)